

**MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR
PLATO UNICO BAILABLE.**

Decreto Alcaldicio N° 11.331.-

Monte Patria, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Solicitud de fecha 30 de Agosto de 2017, presentada por Doña Blanca Diaz Cortes, quien solicita autorización para realizar Plato Único Bailable, con expendio y consumo bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 31/08/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Plato Único Bailable con expendio y consumo bebidas alcohólicas; para el día 01 de Septiembre de 2017, a Doña Blanca Diaz Cortes, R.U.T.: 09.792.596-8, actividad es solicitada para fines de beneficencia a nombre de Luis Diaz Cortes para costear gastos médicos, quedando exento de pago actividad a realizarse en Sede Social Los Buenos Muchachos, Monte Patria. La Hora de inicio de la actividad es:
INICIO 20:00 hrs. p.m. día 01/09/2017 y TÉRMINO 03:00 hrs. a.m. día 02/09/17
2. **ESTABLÉZCASE**, que Doña Blanca Diaz Cortes, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



**CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE**

COE/BBR/ypg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes